

CAMARONERA GISDAVE S.A.  
Dirección: Av.Luis Angel León Roman S/N km 1/5  
Teléfonos: 072 786042 - 2786040  
Machala - EL Oro – Ecuador

INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA CAMARONERA GISDAVE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.

De conformidad con los estatutos de la compañía y normas societarias, me permito poner en su consideración, el presente informe, así como los Estados Financieros con aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF PARA PYMIS correspondiente al ejercicio económico 2015, que comprende desde el 1 de enero 2015 al 31 de diciembre del 2015.

Los Estados Financieros revisados, del ejercicio económico 2015, reflejan la siguiente información financiera:

|                                              |                   |
|----------------------------------------------|-------------------|
| Ingresos totales alcanzaron                  | \$ 1.055.382,30   |
| Costos y Gastos                              | (\$ 1.042.068,75) |
| Utilidad Contable                            | \$ 13.313,55      |
| (-) Participación de utilidades trabajadores | (\$1.997,03)      |
| (-) Impuesto a la renta                      | (\$ 11.279,30)    |
| (-) Reserva Legal                            | \$ 3,72           |
| Utilidad Neta                                | \$ 33,50          |

Los estados financieros fueron preparados con aplicación de las normas internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMIS), cumpliendo con la normativa societaria emitida por la Superintendencia de Compañías.

El juego completo de estados financieros:

- 1) Un estado de situación financiera Año 2015;
- 2) Un estado del resultado Año 2015;
- 3) Un estado de cambios en el patrimonio Año 2015;
- 4) Un estado de flujos de efectivo Año 2015;
- 5) Notas, a los estados financieros, que incluyen políticas Contables Año 2015.

En la parte tributaria se ha cumplido con las declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente conforme las normas tributarias establecida por el Servicio de Rentas Internas.

Los libros sociales son llevados como lo establece la ley de compañías y demás resoluciones de la Super Intendencia de Compañías para el cabal funcionamiento de los entes sujetos a su control. Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son los adecuados.

Para el fiel desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. En cada uno de los puntos de control y fiscalización.

Es todo lo que puedo informar a ustedes señores accionistas, expresando mi agradecimiento por la colaboración brindada por los administradores de la compañía, quienes han hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Machala, 1 de Marzo del 2016.

Atentamente  
Ing. Lina C. Jacopina Alvarez Rosas  
C.I. 0702713132  
Reg. Prof. // 23714  
COMISARIO PRICIPAL DE CUENTAS